



ACUERDO POR EL QUE CAUSA ESTADO Y SE ORDENA ARCHIVO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-017/2022

PARTE PROMOVENTE: Roberto Tavaréz Medina.

PARTE RESPONSABLE: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Aguascalientes, Aguascalientes a veinte de enero de dos mil veintitrés.

La Secretaría General de Acuerdos en funciones, **certifica y hace constar:** que, el plazo para recurrir el **acuerdo plenario** por el que se decretó **el cumplimiento de la sentencia** recaída dentro del expediente al rubro, transcurrió del cinco al once de enero del año en curso, sin que se hubiere recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno. lo anterior conforme a lo establecido en el artículo.

La Secretaría General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado en funciones, Jesús Ociel Baena Saucedo, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 298, 301 y 359 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, artículos 28 y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1, 3, y 9 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Causa Estado.** Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que no se realizaron actuaciones posteriores, que ameritaran una impugnación al acto señalado, por tanto, ha causado estado.



- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Magistrate en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, quien da fe.

**MAGISTRADO
EN FUNCIONES**

**SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES**

**JESÚS OCIEL
BAENA SAUCEDO**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**